

MINUTA DE COMUNICACIÓN N°: 2338/22.-

Ramallo, 01 de Septiembre de 2022

VISTO:

El bache existente en la calle Marinero Panno entre Rivadavia e Irigoyen de Villa Ramallo; y

CONSIDERANDO:

Que el bache en la calle mencionada es de vieja data y es esencial corregir la causa que lo ha producido;

Que al estar cercano al cordón toma desprevenido a un eventual automovilista pudiendo el mismo ocasionar roturas de neumáticos;

Que hay que bachearla para detener el desarrollo de fisuras u otras patologías de la capa asfáltica, para mantenerla en condiciones de máxima utilidad para quienes la circulan diariamente como para aquellos que lo hacen ocasionalmente;

Que se debe solucionar el problema para brindar al usuario el servicio para la cual la calle ha sido diseñada y pavimentada;

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS FACULTADES, ELEVA LA SIGUIENTE;

MINUTA DE COMUNICACIÓN

PRIMERO) Requerir al D.E.M. y, por su intermedio, a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, solucione a través del recurso que considere técnicamente adecuado el bache sito en calle Marinero Panno entre Rivadavia e Irigoyen.-----

SEGUNDO) Informar a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, al Delegado Municipal de Villa Ramallo y a los medios de comunicación local.-----

JERÓNIMO VIVES
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



SERGIO COSTOYA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE